

DIRECCION PROVINCIAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ,

ADOLESCENCIA Y FAMILIA

NODOS ROSARIO Y VENADO TUERTO

NOTIFICATORIO RESOLUCIÓN

DEFINITIVA

Por Resolución Disposición N° 88 del 10 de julio del 2017, la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de los Nodos Rosario y Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, dentro del legajo administrativo N° 10.238 y 10.237 referenciados administrativamente como: "SANTA MARIA CRISTIAN ELIAS Y ESPINOZA CELESTE YANET s/ Medida de Protección Excepcional", que tramitan por ante la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Equipo Interdisciplinario de Niñez, sírvase notificar por este medio al Sr. Maximiliano Luciano Espinoza, DNI 32.096.747, cuyos demás datos se desconocen, progenitor de CELESTE YANET ESPINOZA, DNI 43.647.247, nacida en fecha 20/08/2001, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 10 de julio de 2017.- DISPOSICIÓN N.º 88/17. VISTOS...CONSIDERANDO:...DISPONE: 1- La Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional adoptada oportunamente mediante Disposición Nro. 151 de fecha 28 de diciembre de 2015; en relación a la adolescente CELESTE YANET ESPINOZA, DNI 43.647.247, nacida en fecha 20/08/2001, de 16 años de edad y el niño ELIAS CRISTIAN SANTA MARÍA, DNI 54.336.621; nacido en fecha 30/09/2004, de 2 años de edad, hijos de Adriana Verónica Santa Maria, DNI 31.695.965, con domicilio en calle Chacabuco N°4152 de esta ciudad de Rosario, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; 2- SUGERIR al Tribunal Colegiado de Familia correspondiente, en donde tramita el control de legalidad de la presente, el otorgamiento de TUTELA de la adolescente CELESTE YANET ESPINOZA, DNI 43.647.247 y el niño ELIAS CRISTIAN SANTA MARÍA, DNI 54.336.621, a favor de su abuelo materno Sr. Daniel Rolando Santa Maria DNI 18.113.381. en virtud de lo expuesto en el presente acto administrativo; en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de orden público, estatuido por la CN; Ley N.º 26061, Ley N.º 12967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; CPC y C. Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias. 3- DISPONER notificar dicha medida a la progenitora de los niños. 4- DISPONER notificar la resolución correspondiente al Tribunal colegiado interviniente en la Medida de Protección Excepcional de Derechos. 5- OTORGUEse el tramite correspondiente, registrese, notifiquese a las partes interesadas y al organo jurisdiccional competente y oportunamente archívese" Fdo. Claudia C. Aguilera (Directora Provincial Promoción de los derechos de la Niñez Adolescencia y Familia Rosario. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la Ley N° 12.967 y Dto. N° 619/10, asimismo se hace saber que cuenta con el derecho a se asistido por un abogado/a de su confianza:

ARTICULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional.

ARTICULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.

ARTÍCULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva.

S/C 22435 Jul.2 Jul.4

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERIA

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 26 de Junio de 2018.

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN N° 006/18.-

REF.: PROGRAMACIÓN SORTEOS

“QUINIELA DE SANTA FE”, PREVISTO PARA EL DÍA 09 DE JULIO DE 2018.-

V I S T O:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0161542-8 del Sistema de Información de expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo dispuesto por la Resolución de Dirección General de Gestión N° 134 de fecha 20/09/2016, corresponde proceder al dictado de un acto administrativo, dado el feriado Nacional de fecha 09 de JULIO “DÍA DE LA INDEPENDENCIA”, a los efectos de modificar el cronograma habitual de Sorteos de la Quiniela de Santa Fe;

Que, en concordancia con las Programaciones de Sorteos remitidas por las otras jurisdicciones de las cuales se toman el resultado de sus sorteos para resolver nuestras apuestas, la Dirección Provincial de Juegos y Explotación, conforme lo aconsejado por la Dirección General de Juegos de Azar dispone no realizar sorteos de Quiniela en ninguna de sus categorías y modalidades en la fecha señalada;

Que el presente acto administrativo se dicta en ejercicio de la facultad conferida por el Decreto N° 1308/15;

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°; Disponer que en razón del Feriado Nacional de Fecha 09 de Julio de 2018, “DÍA DE LA INDEPENDENCIA”, en concordancia con las programaciones de Sorteos recibidas, no se programen Sorteos de Quiniela de Santa Fe en ninguna de sus categorías y modalidades.

ARTÍCULO 2°; Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. .MONICA CALDERON

Directora General de Gestión

Caja de Asistencia Social

Lotería de Santa Fe

S/C 22433 Jun 2

COORDINACION EJECUTORA PROVINCIAL

REGULARIZACION DOMINIAL

– SANTA FE

Por disposición de la COORDINACION EJECUTORA PROVINCIAL para la REGULARIZACION DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Dto. Prov. N° 1178/09, se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante esta dependencia sita en calle Salta 3211 de la ciudad de Santa Fe; en 27 de Febrero 2289 de la ciudad de Rosario; en Centro Cívico -H. Irigoyen 1415, de la Ciudad de Reconquista; en Avda. Santa Fe 2771 de la ciudad de Rafaela; dentro del término de 30 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Diario “El Litoral”, en fecha MARTES 3 y MIÉRCOLES 4 DE JULIO de 2018, a las siguientes personas:

REGION 3 - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL - LOCALIDAD: SANTA FE

1.- EUARDO MARIO LAPALMA, NORMA YOLANDA SCARAFIA, JORGE ALBERTO PLANES, EDUARDO MARIO PLANES, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GORRITI N.º 6387, de la localidad de: SANTA FE, identificado como: Lote 5-6 Manzana 8363 B Plano N.º 72933/1974, Partida Inmobiliaria N.º 10-11-06-133657/0256 -3 y /0257-2 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 291 Par Fº 1047 N.º 6748-49/1970, Tomo 299 Impar Fº 1986 N.º 14119/1971-76934/1986 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0086730-3, Iniciador :LOPEZ CRISTIAN DAVID.

2.- BANCO DE CREDITO COMERCIAL, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ALBERTI N.º 3013/3015 ,de la localidad de: SANTA FE, identificado como: Lote 129 A Manzana I Plano N.º 1158 mu/1951, Partida Inmobiliaria N.º 10-11-05-127005/0021-2 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 92 Impar Fº 29 vto. N.º 651/1929 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0084967-3, Iniciador: GONZALEZ BETTY AMABELIA.-

3.- ANITA OLIVELLO DE BASUALDO, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: RISSO N.º 4270,de la localidad de: SANTA FE, identificado como: Lote 3 Manzana 7342 Plano N.º 4172/1952, Partida Inmobiliaria N.º 10-11-06-133593/0181-5 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 254 Par Fº 1442 N.º 11942/1970 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0064252-0, Iniciador: ALVAREZ MARIA GISELA.

4.- EFRAIN OSCAR ROMERO Y RAMONA YOLANDA PASCUA, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: J.M. ESTRADA N.º 2357 ,de la localidad de: SANTA FE, identificado como: UNIDAD HABITACIONAL U1 Manzana 2344 PARCELAS 00-01 Y 01-01 Ubicada en Planta 00 y 01 Valor Proporcional 88% Plano N.º 96880/1981, Partida Inmobiliaria N.º 10-11-02-104181/0001-1 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 159 Par Fº 1364 N.º 116657/2004 Departamento: LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0084600-1, Iniciador :CABAÑA MARTA OFELIA.

5.- T.O.T.A.L. SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SERVANDO BAYO N.º 9275, de la localidad de: SANTA FE, identificado como: Lote 6 Manzana 9252B Plano N.º 122742/1994, Partida Inmobiliaria N.º 10-11-06-133771/0301-9 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 388 Par Fº 4024 N.º 60828/1980 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0079534-9, Iniciador :CACERES CARLOS ALBERTO.

6.- EDUARDO MARIO LAPALMA, NORMA YOLANDA SCARAFIA, JORGE ALBERTO PLANES,EDUARDO MARIO PLANES, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CARRANZA N.º 8352, de la localidad de: SANTA FE, identificado como: Lote 19 Manzana 8263 Plano N.º 72933/1974, Partida Inmobiliaria N.º 10-11-06-133657/0368-1 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 291 Par Fº 1047 N.º 6748-49/1970, 76934/1986, Tomo 299 Impar Fº 1986 N.º 14119/1971, 76934/1986 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0062752-1, Iniciador: CHAVEZ CLAUDIA MARCELA.

7.- ALONSO JESUS VERA, RUBEN ALFREDO VERA, CARLOS EDUARDO VERA, NOEMI ESTER VERA, ABEL JUSTO ALTARE, MARTA DOLORES VERDI, DANIEL JOSE ALTARE, MARTHA MICAELA MATEO, DANIEL MATEO, MIGUEL CARLOS MONESE, MARIA LUISA ESCANDON, JORGE FERNANDO SANCHEZ, MIGUEL JESUS ALTARE, MARIA JOSEFINA BERTIN, JUAN PEDRO ESTEBAN BERTIN, EBENEZER JOSE GARCIA, AMERICO GIANELLI, MARCELO FEDERICO ENGLER, OSCAR ANTONIO BERTOLOZZI, NAJLI OSCAR ABDALA, LIDIA NEOMI ROZAS DE ABDALA, FELIPE EXPOSITO, JORGE DANIEL FOLTA, Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LARRECHEA N.º 8169 ,de la localidad de: SANTA FE, identificado como: Lote 9 Manzana 8168 A Plano N.º 71918/1974, Partida Inmobiliaria N.º 10-11-06-133665/1138-4 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 304 Par Fº 146 N.º 810/1971 Departamento: LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0085157-5, Iniciador :MOYANO RAMON GUALBERTO.

REGION 3 - NODO SANTA FE

DEPARTAMENTO: SAN JAVIER - LOCALIDAD: SAN JAVIER

8.- HURANI RUBEN RENE , Matrícula Individual DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MONSEÑOR ZASPE Bº SAN ANTONIO ,de la localidad de: SAN JAVIER, identificado como: Lote 27B Manzana Plano N.º 12450/1992, Partida Inmobiliaria N.º 04-04-00-020916/0083-7 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 112 Fº 374 N.º 55572/1981 Departamento: SAN JAVIER, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0082295-3, Iniciador: MIRANDA MIRTA PETRONA.

REGION 4 - NODO ROSARIO

DEPARTAMENTO: SAN JERONIMO - LOCALIDAD: SAN GENARO

9.- FRANCISCO JOSE DURA , Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CATAMARCA N.º 245, de la localidad de: SAN GENARO, identificado como: Lote 31 Manzana XXVII Plano N.º 104703/1985, Partida Inmobiliaria N.º 11-24-01-156214/0030-2 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 136 Impar Fº 953 N.º 23260/1975 Departamento: SAN JERONIMO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-000088504-4, Iniciador: ARGUELLO JESUS ALBERTO.

10.- FRANCISCO JOSE DURA, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 25 DE MAYO N.º 225, de la localidad de: SAN GENARO, identificado como: Lote 20 Manzana XXVII Plano N.º 104703/1985, Partida Inmobiliaria N.º 11-24-00-156214/0019-9 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 136 Impar Fº 953 N.º 23260/1975 Departamento: SAN JERONIMO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0088507-7, Iniciador :NUESCH MARIA ELENA.

11- FRANCISCO JOSE DURA Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 25 DE MAYO N.º 277 ,de la localidad de: SAN GENARO, identificado como: Lote 26 Manzana XXVII Plano N.º 104703/1985, Partida Inmobiliaria N.º 11-24-01-156214/0025-0 y cuyo dominio obra inscripto en: Tomo 136 Impar Fº 953 N.º 23260/1975 Departamento: SAN JERONIMO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N.º 01501-0088505-5, Iniciador: ZALAZAR LUIS ATILIO.

S/C 22417 Jul. 2 Jul. 4
